



OFICIO N° 114356
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

El Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el crédito hipotecario que tenía el señor Manuel Méndez Fuenzalida antes de su fallecimiento. Asimismo, indique la posibilidad de que se haga aplicable el seguro de desgravamen, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B7A7EAC750394F77

REITERA OFICIO A BANCO ESTADO, SOLICITA RESPUESTA URGENTE
Valparaíso, 23 de julio de 2025.

REITERA OFICIO A BANCO ESTADO, SOLICITA RESPUESTA URGENTE
Valparaíso, 27 de septiembre de 2024.



PETICIÓN DE OFICIO

AL BANCO ESTADO, DEPTO. CARTERAS HIPOTECARIAS, solicito:

En relación al crédito hipotecario que tiene esta entidad bancaria con don Manuel Alejandro Méndez Fuenzalida, Rut N° 6.770.196-8 señalo lo siguiente:

El referido deudor falleció con fecha 15 de diciembre de 2022, al momento de su fallecimiento aún tenía deuda vigente pactada por este crédito hipotecario con la entidad bancaria y cubierta por un seguro de desgravamen asociado a los pagos y repactaciones que había hecho.

Solicito encarecidamente se revise la situación del referido deudor, para que se haga aplicable a su respecto el seguro de desgravamen sobre del saldo insoluto de su crédito hipotecario, teniendo a la vista la seguridad que le proporcionaba la vivienda de calle Andrés Sabella N°15348 de San Bernardo a toda la familia del difunto.

Asimismo, solicito enviar, en todo caso, liquidación actualizada del crédito hipotecario respectivo, indicando los pagos o abonos y condonaciones que hayan operado. Igualmente beneficios de repactación que se pueda ofrecer a la sucesión del deudor señalado.

LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

VALPARAÍSO, 16 de enero de 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

